



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS

En cumplimiento de la Resolución de Alcaldía de fecha 18 de febrero de 2016, y de conformidad con el artículo 142 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, por medio del presente anuncio de licitación se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación ordinaria, oferta económicamente más ventajosa, varios criterios de adjudicación, para la contratación del "SERVICIO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DEL AYUNTAMIENTO DE ILLESCAS - TOLEDO -", conforme a los siguientes datos:

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Resolución de Alcaldía.

b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación.

2.- OBJETO DEL CONTRATO: El objeto del contrato es la contratación del Servicio de Prevención Ajeno (S.P.A.) del Ayuntamiento de Illescas, en las especialidades de Medicina del Trabajo-Vigilancia de la Salud, Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y demás obligaciones que la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de Riesgos Laborales y el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, comprendiendo que comprende la puesta a disposición de los medios humanos y materiales necesarios para realizar las actividades preventivas a fin de garantizar la adecuada protección de la seguridad y la salud de los trabajadores, sus representantes y los órganos de representación especializados. Así como el asesoramiento y apoyo en función de los tipos de riesgo existentes en el Ayuntamiento. Con arreglo a las condiciones que se especifican en el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas Mínimas, así como normativa de aplicación.

La duración del presente contrato es de dos años con posibilidad de prorrogar por otras dos anualidades más, ejerciéndolas estas de una en una.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.- El presupuesto máximo para la duración del contrato, a efectos de licitación asciende a 60.000,00 euros (I.V.A. incluido) que se desglosa en 53.057,86 euros el precio base más 6.942,14 euros el importe del I.V.A. El presupuesto máximo por anualidad, a efectos de licitación asciende a 30.000,00 euros (I.V.A. incluido) que se desglosa en 26.528,93 euros el precio base más 3.471,07 euros el importe del I.V.A.

5.- GARANTÍAS: Definitiva: 5 % del precio de adjudicación del contrato, I.V.A. excluido.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Ayuntamiento de Illescas.- Área de Contratación.

b) Domicilio: Plaza del Mercado, número 14.

c) Localidad y código postal: Illescas, 45200.

d) Teléfono: (925) 51 0 51.

e) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: www.illescas.es.

7.- DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LA SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL O, EN SU CASO, CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA.

A) SOLVENCIA ECONOMICA, FINANCIERA Y TECNICA O PROFESIONAL: Si.

1) SOLVENCIA ECONOMICA Y FINANCIERA.- ARTÍCULO 75 DEL TRLCSP

a) Volumen anual de negocios, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos de 50.000,00 euros conforme determina el RGLCAP. Acreditándose por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debiera estar inscrito.

2) SOLVENCIA TECNICA O PROFESIONAL.- ARTÍCULO 78 DEL TRLCSP.

a) Una relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos cinco años, del mismo tipo o naturaleza al que corresponda el objeto del contrato, avalados por certificados de buena ejecución, y que el importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70 % del valor estimado del contrato, o de su anualidad media si esta es inferior al valor estimado del contrato. La relación ha de incluir, importes, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público o, cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

b) Indicación del personal técnico o de las unidades técnicas, integradas o no en la empresa, participantes en el contrato, especialmente aquéllos encargados del control de calidad.



c) Descripción de las instalaciones técnicas, de las medidas empleadas por el empresario para garantizar la calidad y de los medios de estudio e investigación de la empresa.

d) Las titulaciones académicas y profesionales del empresario y del personal directivo de la empresa y, en particular, del personal responsable de la ejecución del contrato.

e) Deberá acreditar la disponibilidad de bien inmueble, bien en propiedad, bien en régimen de arrendamiento o cualquier otro, con la correspondiente licencia de apertura y puesta en funcionamiento del mismo para la prestación del servicio que nos ocupa. El bien inmueble en el que se prestaría el servicio ha de estar localizado en el término municipal de Illescas. Para la más adecuada optimización del servicio se excluye como localización del inmueble las urbanizaciones exteriores.

f) Deberá acompañarse una descripción pormenorizada de las características del inmueble, así como plano descriptivo y de situación.

ESPECÍFICA:

La mercantil que preste el Servicio de Prevención de Riesgos Laborales tiene que contar con los siguientes requisitos de solvencia profesional para ser admitida al proceso de licitación. La falta de acreditación implicará el rechazo de la plica:

1.- Estar acreditada en las especialidades de Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía y Psicología Aplicada y Medicina del Trabajo para ejercer sus actividades en el ámbito territorial en el que se hayan ubicados los centros de trabajo objeto de este contrato, acreditadas en la Autoridad Laboral competente. Este requisito se acreditará mediante la presentación del correspondiente documento emitido por la autoridad laboral competente.

2.- Contar con al menos 1 Médico especialista en Medicina del Trabajo y 1 enfermero especialista en Medicina de Empresa para la realización de los reconocimientos médicos. Este requisito se acreditará mediante la presentación de los documentos justificativos.

3.- Contar con centro de trabajo dedicado a las tareas de prevención y reconocimientos médicos objeto del contrato ubicado en la localidad de Illescas.

8.- CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS.

La presente contratación se adjudicará a la proposición que, en su conjunto, resulte económicamente más ventajosa, atendiendo a los aspectos y/o criterios que siguen, la puntuación máxima a obtener será de 100 puntos:

1.- Calidad del Servicio a Prestar: Hasta 50 puntos. Se valorará conforme la siguiente ponderación:

- Informatización de la Gestión Preventiva e Implantación en el Ayuntamiento de herramientas informáticas de Gestión de la Prevención, que permita acceder a toda la documentación elaborada históricamente y a información pormenorizada de los servicios contratados (Datos contractuales: Contratos, Facturas, Documentación: Informes Técnicos, Informes Médicos, Cartas de Aptitud, Memoria de Actividades, Certificados de Formación, Seguimiento: Cronogramas, Citas de reconocimientos) Hasta 15 puntos.

- Disponer de un Servicio en Internet al que puedan acceder los trabajadores del Ayuntamiento de forma gratuita, con el fin de obtener de forma rápida y segura la información clínica recogida en su reconocimiento Hasta 10 puntos.

- Puesta a disposición de un Técnico de Prevención de Riesgos Laborales de apoyo al Ayuntamiento para la realización de la coordinación de actividades empresariales en materia de prevención conforme el Real Decreto 171/2004. Hasta 15 puntos.

- Disponer de una Plataforma que facilite la gestión administrativa y documental necesaria para la Coordinación de Actividades Empresariales en materia de prevención de riesgos laborales (dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 171/07, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/95, de Prevención de Riesgos Laborales, sobre Coordinación de Actividades Empresariales) Hasta 5 puntos.

- Certificado de Calidad de los Servicios prestados: disponer de certificación ISO 9001: Hasta 5 puntos.

2.- Medios Personales Adscritos a las Especialidades Objeto del Contrato (excluidos los medios personales acreditados en la solvencia técnica y profesional): Hasta 25 puntos.

En la documentación presentada deberán aportar la relación de profesionales puestos al servicio del contrato, especificando titulación académica, titulación en materia de prevención de riesgos laborales, adjuntando currículum vitæ, TC2, e identificando expresamente la persona que vaya a asumir la responsabilidad de Coordinador Técnico entre el Ayuntamiento de Illescas y la empresa adjudicataria. Se valorará conforme la siguiente ponderación:

- Médicos del Trabajo, hasta un máximo de 12 puntos, otorgando 6 puntos por cada profesional.

- DUE del Trabajo, hasta un máximo de 6 puntos, otorgando 3 puntos por cada profesional

- Psicólogos con la especialidad de Ergonomía y Psicología aplicada, hasta un máximo de 3 puntos, otorgando 3 puntos por cada profesional.

- Técnico Superior en todas las especialidades hasta un máximo de 4 puntos, otorgando 2 puntos por cada profesional.

3.- Precio a la Baja de la Oferta Económica: Hasta 25 puntos. Otorgándose 5 puntos por cada 500,00 euros (I.V.A. incluido) de baja en el presupuesto anual de licitación.

En caso de empate se aplicará lo dispuesto en la Disposición Adicional 4ª del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.



9.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

A) FECHA LÍMITE DE PRESENTACIÓN: Quince días (15 días) naturales contados desde la publicación del anuncio de licitación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

B) DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR: La especificada en la cláusula 16 correspondiente del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en tres sobre (A, B y C), que se titularán:

- Sobre A: "Capacidad para Contratar".

- Sobre B: "Documentación acreditativa del cumplimiento de los Criterios Sujetos a Evaluación Previa. Mediante un juicio de valor".

- Sobre C: "Proposición Económica".

C) LUGAR DE PRESENTACION: Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, (C.P. 45200), de lunes a viernes. en horario de 9:00 a 14:00 horas, por los medios previstos en la Ley 30/1992, según Pliego de Cláusulas Administrativas.

10.- APERTURA DE OFERTAS: El acto de apertura de proposiciones tendrá lugar en la SALA de Juntas del Ayuntamiento de Illescas (Toledo), sito en la Plaza del Mercado, número 14 de la destacada localidad, a las 13,00 horas del tercer día hábil siguiente al de la finalización del plazo de presentación de proposiciones, salvo que fuese sábado o día inhábil en cuyo caso se entenderá prorrogado hasta la misma hora del primer día hábil siguiente.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS: A cargo del adjudicatario, en su caso.

12.- PERFIL DEL CONTRATANTE donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria, obtención de los pliegos y se publicarán las adjudicaciones provisionales y demás actos que así establezca el TRLCSP: www.illescas.es

Illescas 19 de febrero de 2016.-El Alcalde, José Manuel Tofiño Pérez.

N.º I.- 1196